

## Entrevista de asilo

**Ha sido Vd. citado a la entrevista en la Dirección General de Inmigración. Lea atentamente estas instrucciones sobre sus derechos y obligaciones durante la entrevista. Si tiene algo que preguntar sobre estas instrucciones, podrá hacer sus preguntas al empleado de la Dirección General de Inmigración al comienzo de la entrevista.**

### ¿Qué es una entrevista de asilo?

- Una entrevista de asilo es un encuentro oficial, organizado con un empleado de la Dirección General de Inmigración, en el cual deberá Vd. contar detalladamente los motivos por los cuales solicita protección internacional en Finlandia y por los cuales no puede volver a su país de origen.
- En la entrevista solamente se tratará sobre la solicitud de protección internacional. Si tiene Vd. familiares en Finlandia, puede solicitar el permiso de residencia basado en vínculos familiares. Debe formular una solicitud de residencia por separado, y es de pago.



### ¿Dónde, cuándo y cómo se realiza la entrevista?

- Junto a estas instrucciones, ha recibido Vd. una citación para la entrevista. En la citación le indican dónde, cuándo y cómo se realizará la entrevista.
- La entrevista será grabada y podrá Vd. solicitar una copia de la grabación, si así lo desea. La grabación se realiza para la aclaración de posibles ambigüedades y la Dirección General de Inmigración no la compartirá con terceros.
- En la sala de entrevistas puede haber una cámara de vigilancia con grabación de imagen.
- Se redactará un acta de la entrevista.
- Todo lo que diga Vd. en la entrevista, es confidencial. Lo que haya contado no será transmitido a terceros, salvo a las autoridades relevantes para la tramitación del caso que tienen el derecho de recibir información según lo estipulado en la ley.
- En la citación le indicarán, si la entrevista será organizada por videoconferencia. Encontrará más información sobre encuentros



organizados por videoconferencia en la página web de la Dirección General de Inmigración [migri.fi/turvapaikanhakijan-asiointi](https://migri.fi/turvapaikanhakijan-asiointi).

- No podrá cambiar la fecha de la entrevista sin motivo justificado. Si se encuentra enfermo el día de la entrevista, debe comunicarlo inmediatamente a la Dirección General de Inmigración. Recibirá ayuda para ello en el centro de acogida, si la necesita. Debe Vd. comunicar el motivo justificado, o entregar a la Dirección General de Inmigración un informe médico o de enfermería sobre su enfermedad lo antes posible, o a más tardar en una semana desde la fecha de la entrevista. Si se ausenta de la entrevista de asilo sin motivo justificado, su solicitud se considerará indirectamente cancelada y la tramitación de su caso será terminada.

## ¿Quiénes asisten a la entrevista?

A una entrevista pueden asistir solamente las personas citadas para la misma, y otras personas acordadas previamente con la Dirección General de Inmigración. En la entrevista estarán presentes el empleado de la Dirección General de Inmigración, es decir el entrevistador, y dependiendo de la situación, el intérprete, el asistente, el representante, el tutor legal o la persona de apoyo, si ha solicitado Vd. la asistencia de la persona de apoyo y la Dirección General de Inmigración le ha concedido la autorización para asistir a la entrevista. Lea más sobre el papel de los participantes en la página web de la Dirección General de Inmigración [migri.fi/turvapaikanhakijan-asiointi](https://migri.fi/turvapaikanhakijan-asiointi).



## ¿Qué derechos tengo en la entrevista?

- Tiene usted derecho de utilizar un asistente en la entrevista. El asistente participará en la entrevista a discreción del propio asistente.
- Si es Vd. un solicitante de asilo adulto, Vd. mismo deberá procurarse un asistente. Si no trae un asistente a la entrevista, la entrevista se celebrará sin asistente.
- Si es Vd. un menor sin tutor, su representante estará siempre presente en la entrevista. Su representante se encargará de procurar un asistente para la entrevista, si es necesario. Si no tiene Vd. representante, el tutor que tenga en Finlandia estará presente en la entrevista.
- En la entrevista habrá un intérprete. La función del intérprete es traducir imparcialmente todo lo que se diga en la entrevista. El intérprete puede estar presente en el lugar de la entrevista, o puede interpretar por teléfono o a través de vídeo.
- Si tiene motivos justificados para desear que el intérprete o el entrevistador sea una mujer o un hombre, comuníquelo al empleado del centro de acogida con suficiente antelación antes de la entrevista. El centro de acogida transmitirá sus deseos a la Dirección General de Inmigración. La Dirección General de Inmigración evaluará si el motivo es fundamentado. Si está Vd. en un centro de internamiento o en otra institución, coméntelo al empleado de su lugar de alojamiento. Si es Vd. un menor sin tutor, pida ayuda a su representante.

- El entrevistador y las otras personas presentes en la entrevista tienen la obligación de secreto, es decir que no pueden contar nada de lo que hayan oído durante la entrevista a personas ajenas. No obstante, las cosas que haya contado Vd. en la entrevista, pueden influir en la tramitación de la solicitud de su familiar. En estos casos las tendremos en cuenta en el caso de su familiar. No obstante, podemos ocultar a su familiar las cosas manifestadas por usted, por si su divulgación pudiera causar peligro o daño para usted o su allegado. Podrá expresar su opinión sobre ello en la entrevista.
- En principio los documentos relativos a usted son confidenciales.
- Si es Vd. un menor sin tutor, la Dirección General de Inmigración puede buscar, es decir localizar a sus progenitores o a otro guardador de hecho. Un guardador de hecho se refiere a una persona que ha cuidado de Vd. en su país de origen. Para la localización solamente se utilizará la información imprescindible para ello. La Dirección General de Inmigración realiza la localización de tal manera que no cause daños o perjuicios para Vd. ni para sus allegados. La Dirección General de Inmigración preguntará en la entrevista su opinión sobre la localización, así como datos que puedan ayudar en la localización.

## ¿Qué obligaciones tengo en la entrevista?

- Tiene la obligación de colaborar y de decir la verdad.
- Tiene Vd. la obligación de contar y aclarar todos aquellos motivos por los cuales ha solicitado protección internacional. Responda a las preguntas con tanta precisión como sea posible.
  - Si se niega a contestar a las preguntas sin motivo justificado, y por ello en la entrevista no es posible conseguir suficiente información sobre los fundamentos de su asilo, su solicitud se considerará indirectamente cancelada y la tramitación de su caso será finalizada.
- Si no dice la verdad, puede tener un impacto negativo en su solicitud. Cuente la verdad y no omita ninguna información que sea relevante para su solicitud.
- Tenga en cuenta que el hecho de proporcionar información falsa u ocultar datos reales puede llevar más adelante a la revocación de un permiso ya concedido y dificultar la tramitación de sus otros asuntos.
- El entrevistador le ayudará y le orientará haciendo preguntas sobre los aspectos que se tengan que aclarar. En estos aspectos se incluyen también los aspectos sensibles y difíciles. También será favorable para sus propios intereses contar incluso los aspectos más difíciles. Pueden tener una importancia decisiva para su solicitud.
  - Si le resulta difícil hablar de determinadas cosas, puede comentarlo al entrevistador. Es importante que hable sobre todos los aspectos relacionados con su solicitud, ya que la decisión se basará en la información que haya dado en la entrevista.

- Si el entrevistador detecta ambigüedades o contradicciones en su relato, le ofrecerán la oportunidad de aclarar el asunto.
- En la entrevista se comprobarán sus datos personales. Los datos personales se basan principalmente en los documentos. Si después de la entrevista desea Vd. cambiar sus datos personales, necesitará para ello un pasaporte u otro documento de identificación oficial.
- La Dirección General de Inmigración guardará sus datos personales y los fundamentos de su solicitud en el sistema de gestión de asuntos de extranjería, que es un registro oficial de la autoridad.
- Proporcionar datos personales falsos a las autoridades o información falsa para su registro en el registro oficial de autoridades, es un delito que conlleva una sanción. En Finlandia la responsabilidad penal es aplicable a personas que hayan cumplido 15 años.

## ¿Cómo puedo prepararme para la entrevista?

- En la entrevista deberá Vd. contar con sus propias palabras los fundamentos de su solicitud de protección internacional. Puede prepararse para la entrevista apuntando las fechas y los nombres importantes. Si se prepara de antemano, le resultará más fácil contar sus experiencias en la entrevista.
- Llévese a la entrevista todos los documentos relacionados con su solicitud que no haya entregado todavía a la Dirección General de Inmigración. Prepárese para contar brevemente qué relación tienen los documentos con los fundamentos de su asilo. Estos documentos pueden ser, por ejemplo, documentos de identidad, otros documentos de las autoridades, certificados médicos, y artículos de prensa y publicaciones que estén relacionados con su relato. Los documentos son importantes también, porque en el contexto de su solicitud de protección internacional se evaluará, si tiene Vd. otros fundamentos para el permiso de residencia, como por ejemplo motivos humanitarios individuales.
- Familiarícese antes de la entrevista con todas las instrucciones y los folletos informativos que haya recibido de las autoridades.
- Asegúrese de llegar a la entrevista a tiempo. Recibirá en el centro de acogida las instrucciones para llegar. Si es Vd. un menor sin tutor, el centro de acogida se ocupará de que llegue a la entrevista. Si tiene Vd. un tutor en Finlandia, es obligación del tutor asegurarse de que llegue Vd. a la entrevista.
- Acuérdesse de que la entrevista puede durar varias horas. Durante la entrevista se hará una pausa para comer y otras pausas según la necesidad. Siempre podrá solicitar una pausa. Llévese comida o dinero para comer, así como los medicamentos que posiblemente necesite a lo largo del día.
- No podrá llevarse a los niños, si no han sido citados para la entrevista. Si necesita a un cuidador para sus hijos durante la entrevista, comuníquelo a su centro de acogida con suficiente antelación.

- Si tiene necesidades especiales para la entrevista, por ejemplo debido a su estado de salud, comuníquelo inmediatamente al centro de acogida. Puede solicitar ayuda, por ejemplo debido a una lesión o a un problema de salud, o apoyo si es Vd. víctima de trata de personas. Si es Vd. un menor sin tutor, pida ayuda a su representante. Si está Vd. en un centro de internamiento o en otra institución, coméntelo al empleado de su lugar de alojamiento. El centro de acogida, el representante o el centro de internamiento pueden ponerse en contacto con la Dirección General de Inmigración sobre este tema antes de la entrevista.
- La entrevista no será organizada, si la Dirección General de Inmigración considera que Vd. no está capacitado para asistir a la entrevista por causas permanentes ajenas a usted. En este caso también tiene la posibilidad de entregar información adicional por escrito a la Dirección General de Inmigración.

## ¿Qué sucede en la entrevista?

- En primer lugar, el entrevistador le explica lo que va a suceder en la entrevista. El entrevistador comprueba que ha entendido Vd. sus derechos y obligaciones enumerados en las presentes instrucciones. Si es necesario, el entrevistador le explicará sus derechos y obligaciones. Si no entiende algo, pregunte.
- El entrevistador preguntará, si Vd. y el intérprete se entienden. Si no entiende al intérprete, dígalos.
- El entrevistador comprueba, si ha habido cambios en su estado de salud. Después, el entrevistador repasará sus datos personales y puede pedir información de fondo relativa a usted.
- Escuche atentamente las instrucciones del entrevistador.
- Luego se aclarará, por qué ha tenido que huir de su país de origen y por qué no puede volver allí. El entrevistador le animará para que cuente libre y detalladamente los motivos por los cuales solicita protección internacional. El entrevistador también le orientará para contar sobre los aspectos relevantes para su solicitud, si procede.
- Cuando Vd. haya contado los motivos de su solicitud, el entrevistador le hará preguntas específicas para aclarar los aspectos relevantes.
- El entrevistador puede preguntarle también más detalladamente sobre su lugar de origen o sobre otros temas que tengan importancia en la tramitación de su caso.
- Si no entiende alguna de las preguntas, comuníquelo al entrevistador. El entrevistador le aclarará la pregunta.
- La duración de la entrevista variará. Podrá solicitar una pausa en cualquier fase de la entrevista.



- En la entrevista la Dirección General de Inmigración puede querer escuchar su opinión sobre informes que pueden influir en la resolución de su caso. Por ejemplo, si se sospecha que Vd. ha cometido un delito en Finlandia, o si ha sido condenado por un delito en Finlandia, este hecho puede influir en la tramitación de su caso en la Dirección General de Inmigración. Si procede, la Dirección General de Inmigración le dará la oportunidad de expresar su opinión sobre dichos aspectos en la entrevista.
- Se redactará un acta de la entrevista. El entrevistador revisará el acta con Vd. parcial o totalmente, si la Dirección General de Inmigración considera que la revisión es necesaria. Si el entrevistador no ha revisado el acta completamente con Vd. durante la entrevista, le indicarán una fecha límite, antes de la cual puede Vd. enviar información complementaria y rectificaciones para el acta. Recibirá una copia del acta.
- Al finalizar la entrevista recibirá instrucciones con enlaces, donde podrá obtener información adicional, entre otros, sobre cómo entregar las aclaraciones a la Dirección General de Inmigración y sobre el retorno voluntario a su país de origen. Podrá acceder a esos enlaces también con estos códigos QR:



**[migri.fi/turvapaikkahakemuksen-kasittely](https://migri.fi/turvapaikkahakemuksen-kasittely)**



**[voluntaryreturn.fi/etusivu](https://voluntaryreturn.fi/etusivu)**

- Es importante que cuente todos los fundamentos de su solicitud en la entrevista. Si le surgen nuevos fundamentos después de la entrevista, o si quiere presentar nueva información para un fundamento anterior, comuníquelo inmediatamente a la Dirección General de Inmigración o al tribunal que tramita su caso.

## ¿Qué sucederá después de la entrevista?

- Se intentará concluir la entrevista en el tiempo asignado para la misma. Si la entrevista queda incompleta, será continuada otro día. En ese caso recibirá una nueva citación para la entrevista.
- Puede enviar aclaraciones complementarias relacionadas con su solicitud, hasta que reciba la decisión sobre su solicitud. Tenga en cuenta, que las aclaraciones complementarias entregadas después de la fecha límite, posiblemente no puedan tenerse en cuenta en la decisión. Entregue las aclaraciones complementarias por escrito.
- La Dirección General de Inmigración tramitará su solicitud y tomará la decisión, sobre si le pueden conceder la protección internacional o el permiso de residencia por otros motivos, por ejemplo por motivos humanitarios individuales o por ser víctima de trata de personas.

- La Dirección General de Inmigración tomará la decisión sobre su caso a base de la información proporcionada por Vd. en la entrevista, así como de cualquier otro material presentado y de la información sobre el país. La Dirección General de Inmigración también puede buscar información relevante para la decisión desde fuentes públicas.
- Si procede, la Dirección General de Inmigración puede solicitar la verificación de la autenticidad de sus documentos desde su país de origen. Las autoridades no serán informadas de ello, y dichas aclaraciones no pondrán en peligro a usted ni a sus allegados.
- Si su solicitud queda rechazada, le pueden deportar y pueden imponerle una prohibición de entrada a Finlandia y a otros países del acuerdo de Schengen.
- Tiene Vd. la posibilidad de solicitar el retorno voluntario asistido a su país de origen en cualquiera de las fases del proceso de asilo. Si su solicitud es rechazada, o si cancela su solicitud de protección internacional, tendrá derecho de solicitar la asistencia para el retorno voluntario. Existen determinadas condiciones para la concesión de dicha asistencia y éstas serán revisadas al solicitar la asistencia. Pida consejo en su centro de acogida o busque más información y los datos de contacto en el servicio de asesoramiento sobre el retorno de la Dirección General de Inmigración en la página web:



**[migri.fi/paluu](https://migri.fi/paluu)**

o



**[voluntaryreturn.fi/etusivu](https://voluntaryreturn.fi/etusivu)**

- Si quiere apelar la decisión, encontrará las instrucciones de apelación en el anexo de la decisión.
- Si solicitó protección internacional junto con su cónyuge, sus hijos menores de edad o con un adulto dependiente, normalmente recibirán una decisión conjunta, salvo cuando la Dirección General de Inmigración considere, que en su caso existen motivos justificados para emitir decisiones separadas. El entrevistador le preguntará en la entrevista, si tiene Vd. motivos por los cuales desearía recibir unas decisiones separadas.
- Si posteriormente le surgen nuevos fundamentos para el asilo, comuníquelos inmediatamente a la Dirección General de Inmigración o al tribunal que tramita su apelación. Si no comunica Vd. los nuevos aspectos o fundamentos tan pronto como pueda, es posible que no sean investigados en el caso de presentar una solicitud posterior basada en ellos.